



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
 06 SET. 2024
 HORA: 08:15
 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 281-08-2024-MPT

Talara, veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°460-12-2023-MPT, su fecha 29.12.2023; las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 138 del TUO de la Ley N 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios y la potestad administrativa para autenticar actos propios; motivo por el cual entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Siendo así, corresponde a la entidad designar a los fedatarios municipales teniendo en consideración la naturaleza del servicio a prestar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°460-12-2023-MPT, su fecha 29 de diciembre del 2023, se designa a partir de la fecha (29.12.2023), como FEDATARIOS INSTITUCIONALES de la Municipalidad provincial de Talara, a los servidores Sra. CPC ROSSANA MILAGROS ZAPATA CORDOVA y SIMÓN LÓPEZ ROJAS, quienes desempeñan funciones en la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad provincial de Talara;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como FEDATARIO MUNICIPAL SUPLENTE de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, a la Sra. FLOR DE MARÍA ARELLANO ALTAMIRANO, identificada con DNI N°03826528, Personal Nombrado bajo los alcances del D.L. N°276, quien desempeña funciones en la Oficina de Secretaría General, según los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la servidora designada, realice las labores de FEDATARIO MUNICIPAL gratuitamente, y se enmarque dentro de los parámetros que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Abog. Jim Paúl Benites Dioses
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
 ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – OAJ – Interesado – UTIC – ARCHIVO. *URH*

1
 de
 de
 de
 de
 de